

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 12 de Julio de 2021.

Para: Servidores Públicos Personería de Medellín

Asunto: Retorno al Trabajo Presencial de Servidores Públicos de la Personería de Medellín

Cordial Saludo,

Mediante Resolución 777 del 2 de Junio de 2021 “*Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas*”, se determinó en su artículo quinto (5), que lo empleadores públicos establecerán estrategias para el regreso a las actividades laborales de manera presencial de las personas que hayan recibido el esquema completo de vacunación, estableciéndose así mismo en el párrafo de ese artículo que en el retorno a las actividades de manera presencial se deben incluir a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.

De igual manera, mediante Directiva Presidencial Nro. 04 del 9 de junio de 2021, se insta a los organismos de control y a las entidades territoriales para que adopten medidas tendientes al retorno a las actividades presenciales de los servidores públicos y demás colaboradores y con ello garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones públicas.

La Personería de Medellín con el fin de cumplir a cabalidad con su misión de protección y promoción de los derechos humanos, vigilancia de la conducta

ACHAMORRO

Tarea: 67231

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI001	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

oficial, protección del interés público y el medio ambiente, aportar a la solución alternativa de conflictos; al fortalecimiento, respeto y garantía de la diversidad y grupos poblacionales, adelantó jornadas de vacunación contra el Covid-19 para sus servidores públicos, llevándose a cabo la última fase de inoculación del biológico el día 25 de junio de 2021.

En este sentido, nos permitimos informarles que todos los Servidores Públicos de la Personería de Medellín deberán retornar a sus labores presenciales a partir del día miércoles 21 de julio de 2021 inclusive.

No obstante se señala, que toda actividad a desarrollarse en esta Agencia del Ministerio Público, deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos para el control de la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19.

Para mayor información, pueden acudir a Gestión del Talento Humano, a través de los correos electrónicos dtuiran@personeriamedellin.gov.co; jfcastrillon@personeriamedellin.gov.co y/o a los teléfonos celulares 313 646 94 18 y 300 486 08 39.

Cordialmente,



Digna Mercedes Tuiran Hoyos
Asesora 20D – Gestión Talento Humano

ACHAMORRO

Tarea: 67231

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI001	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			